



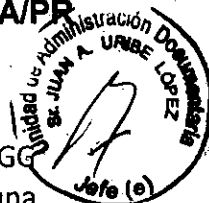
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0594

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 29 NOV. 2010



Visto el Oficio N° 363-2010-GORE-ICA-PETACC/GG en el cual la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha solicita una modificación en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.52,500.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, con la finalidad de realizar la contratación de consultarías para diferentes proyectos de inversión que se detallan en el documento antes mencionado, requerimiento que cuenta con la autorización de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 19° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático;

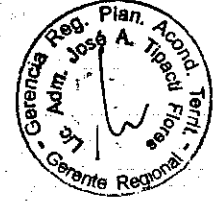
Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (De: 001 Sede Ica A: 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha) por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:



20200

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.015611 Gestión y Dirección Técnica de Proyectos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 52,500.00
2.3 Bienes y Servicios 52,500.00

TOTAL S/. 52,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 52,500.00

TOTAL PLIEGO 52,500.00

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.000270 Gestión de Proyectos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL 52,500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 52,500.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0594

- 2010 - GORE-ICA/PR

TOTAL S/.	52,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	52,500.00
TOTAL PLIEGO	52,500.00



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

